

DÑ/2009/532/GC/FOR, DÑ/2009/542/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.:
 DÑ/2009/8/GC/FOR.
 DÑ/2009/10/GC/VP.
 DÑ/2009/22/GC/FOR.
 DÑ/2009/31/GC/CAZ.
 DÑ/2009/54/GC/VP.
 DÑ/2009/60/AM/ENP.
 DÑ/2009/61/AM/ENP.
 DÑ/2009/77/GC/FOR.
 DÑ/2009/93/GC/FOR

Interesados:

Rafael Rodríguez Naranjo.
 José García Arias.
 Razuan Iulian Todirianu.
 Fouad Taoussi.
 Francisco José Vergara Romero.
 Chavero e Hijos, S.L.
 Chavero e Hijos, S.L.
 Antonio García Díaz.
 Francisco José Ruiz Tocón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2009/8/GC/FOR, DÑ/2009/10/GC/VP, DÑ/2009/22/GC/FOR, DÑ/2009/31/GC/CAZ, DÑ/2009/54/GC/VP, DÑ/2009/60/AM/ENP, DÑ/2009/61/AM/ENP, DÑ/2009/77/GC/FOR, DÑ/2009/93/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de

un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «El Pastor». (PP. 2605/2009).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don José Bravo Garrido, en calidad de Presidente de la Asociación Federada de Cazadores de Málaga, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para uso de la casa forestal enclavada el monte público «El Pastor» cod. de JA MA-10.037, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como sede de la Asociación Federada de Cazadores de Málaga.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 18 de agosto de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería. (PP. 3396/2009).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por Resolución de 7 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2005, núm. 79, se abrió trámite de audiencia en el expediente de Valoración de Terrenos y Lámina de Agua de la zona de servicio del Puerto de Almería. Como consecuencia de las modificaciones operadas en la valoración de referencia, la Autoridad Portuaria de Almería, resuelve dar nuevamente audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto.

A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual, podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 16 de noviembre de 2009.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, de rectificación de bases de plazas de funcionarios (BOJA núm. 177, de 9.9.2009).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 9 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 17 de julio de 2009, por el cual se aprobaron las bases de la convocatoria de las plazas de Funcionarios y Personal Laboral –publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 173, de 9 de septiembre, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 177, de 9 de septiembre–, incluidas en la Oferta de Empleo Público, para el ejercicio actual, en el sentido siguiente:

a) En las bases de funcionarios de carrera, en la cláusula 1.ª, punto 1.1, apartado 3, donde dice: «Denominación: Técnico en Administración General», debe decir: «Denominación: Técnico en Administración».

b) En las bases de funcionarios de carrera, en la cláusula 2.ª, apartado f), donde dice «Para las plazas de promoción interna, será necesario además: Pertenecer a la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira o ser Técnico de Grado Medio como personal funcionario o laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Aracena, en la situación de servicio activo, con una antigüedad como mínimo de dos años», debe decir: «Para las plazas de promoción interna, será necesario además: Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aracena y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga subgrupo y estar desempeñando y/o ser personal laboral fijo con anterioridad al 12 de mayo de 2007, fecha de entrada en vigor de la mencionada Ley 7/07, de conformidad con su Disposición Transitoria Segunda».

c) En la cláusula 4.ª de las bases de funcionarios y en la cláusula 5.ª de las bases del personal laboral fijo, «admisión de aspirantes», añadir: «La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de cuatro meses, a contar de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y la celebración de ejercicios no antes de quince días naturales a la publicación del listado definitivo de aspirantes. Desde la conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales».

d) En el Anexo IV. Plaza/s: Técnico Medio, donde dice: «Titulación exigida: Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas», debe decir: «Titulación exigida: Ingeniería Técnica en Informática».

e) En el Anexo IV. Plaza/s: Técnico Medio, temario, B) Materias específicas, donde dice: «8. Padrón Continuo. Comunicación INE. Ficheros de intercambio. 9. Padrón de Habitantes. Aplicación Admon. para la gestión municipal de movimientos y certificados. Importación y exportación con el INE. 10. Registro de Entradas y Salidas informatizado de la Administración Pública. Normativa. Configuración del Registro en la aplicación Admón. Introducción de Entradas. Introducción de Salidas», debe decir: «8. Administración del Sistema Operativo y Software de Base. 9. Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. 10. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información en soporte electrónico».

2.º Publicar la rectificación considerada en el punto anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta ciudad de Aracena, 23 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de justificación que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Huelva ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.06.2005), otorgándosele un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndosele que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución de revocación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Alemania, 3, de Huelva.

Interesado: Amigos de la Picota, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos concedidos.

Código de solicitud: 530841.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.